

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Hechos inexplicables. — Auxiliares gratuitos. — Suscripción para erigir una estatua al Conde de Romanones.

ECOS DEL MAGISTERIO. — ¡Adelante! ¡Adelante! (Lorenzo Gordón.) — Escuela olvidada. — Descanse en paz. (Mariano Valenciano.) — Olvido imperdonable. (Un Maestro.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS. — Atienza, Ocaña, Arganda, Cuéllar, Castilblanco y Almadén.

SECCIÓN OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Anuncio para arriendo de un local con destino á Normal de Maestros de Zamora. — Otras disposiciones.

PROPUESTAS. — Concurso de traslado: Rectorado de Zaragoza (resolución de reclamaciones).

VACANTES. — Subsecretaría, Navarra y Jaén.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Gerona, Tarragona, Santiago y Valencia.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETC.

## Interesante.

*Nuestro suelo es susceptible de producir mucho más de lo que produce. Mejorar los cultivos es una obra eminentemente patriótica. Los Maestros deben procurar el fomento de la agricultura, el progreso y mejoramiento de los métodos de cultivo.*

*Todo esto se logrará leyendo la revista agronómica popular*

## ESPAÑA AGRICOLA

*que cuesta 6 pesetas al año y se da por 5 á los Maestros de primera enseñanza.*

*También se regala á estos funcionarios una suscripción por cada cinco que realicen. De este modo pueden cobrar 36 pesetas y pagar con 25.*

*Pidanse números de muestra á nuestra Administración,*

**Calle de Pontejos, 8, pral.**

## De actualidad.

**Hechos inexplicables.** Las resoluciones de la autoridad en estos últimos días, ofrecen dos casos bien curiosos al comentario.

Uno de esos casos es, la creación de un teatro Nacional en Madrid. Se ha publicado ya la ley en la *Gaceta*, y se ha dado como razón para crear ese teatro, la conveniencia de fomentar la cultura.

¿Puede darse nada más paradógico? Tenemos un teatro Español, dedicado, según tradición, á las obras clásicas; tenemos una porción de teatros de todas clases; tantos, que no hay público para medias entradas. ¡Y el Estado crea otro!

En cambio, no tenemos Escuelas bastantes ni en el propio Madrid; las que tenemos están instaladas deplorablemente, misérrimamente, vezgonzosamente, y sin embargo, cuando se pide para ellas, no hay dinero.

A título de fomentar la cultura se hacen teatros con el dinero de la nación, pero esa misma razón no sirve para crear Escuelas. ¿Puede darse nada más absurdo y disparatado?

Tenemos teatros de sobra y se crea otro, nos faltan Escuelas y se suprimen, como recurso, con la Real orden de junio de 1907. ¿A dónde habrá huído el sentido común de nuestros políticos?

La segunda resolución á que hacemos referencia no es disparatada, pero también es paradógica.

Se han dictado medidas para casos de



epidemias, á fin de que éstas no se propaguen por las Escuelas.

Está muy bien eso: con referencia á Madrid lo pidió hace ya algún tiempo la *Sociedad Española de Pedagogía*, así que aplaudimos la resolución.

Pero al propio tiempo tenemos sobre la mesa una carta de distinguida Maestra que se ve obligada á encerrar 100 niñas en local que no tiene 50 metros cúbicos de capacidad, que no tiene luz, que no tiene ventilación, pero que tiene mucha humedad.

A la vista de esto se nos ocurre esta vulgar reflexión: bien, muy bien está, que nos ocupemos de los niños enfermos para que recobren la salud; ¿pero cuándo vamos á procurar que no la pierdan los que están sanos? ¿Hay algo más mortífero que almacenar esas 100 niñas en las condiciones citadas? ¿Qué epidemia habrá que produzca tanto daño á la salud?

Decididamente padecemos un eclipse del sentido común.

**Auxiliares gratuitos.** Contestando á una consulta elevada por la Delegación Regia de Barcelona respecto á la validez de los nombramientos de Auxiliares gratuitos expedidos hasta la fecha por las Delegaciones Regias de primera enseñanza, con posterioridad al Real decreto de 7 de febrero de 1908, la Subsecretaría ha acordado dar validez á dichos nombramientos con todos los efectos y derechos que en los concursos y otros casos les confería el Real decreto de 20 de febrero de 1903.

Los que se expidan en lo sucesivo por la Subsecretaría serán, como ya digimos, sin los derechos que les concedan las disposiciones vigentes.

*Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.*

## SUBSCRIPCIÓN para contribuir á levantar una estatua al

### Excmo. Sr. Conde de Romanones

La iniciativa de nuestros estimados y entusiastas compañeros de Guadalajara, ha encontrado eco simpático en todos los Maestros de España, según demuestran cartas entusiastas que recibimos.

El Magisterio Español, según dijimos hace días, está dispuesto á contribuir en la medida de sus fuerzas á esta empresa, que considera de justicia, pero no quería tomar iniciativas aisladas. Hoy vemos que un estimado colega de esta corte, abre en sus columnas una subscripción pública, y como el camino nos parece excelente para allegar recursos, vamos á seguirlo también nosotros.

El Magisterio Español, deseando estimular esta subscripción, y, además, contribuir á ella, ha encargado hasta

## Cinco mil retratos

del Excmo. Sr. Conde de Romanones, que pensábamos vender á dos pesetas uno, dedicando íntegramente el importe á la subscripción, pero que preferimos regalar á todo el que contribuya á la subscripción, enviando, por lo menos, dos pesetas, pues así se quita el aspecto de venta y se obtendrá el mismo resultado. Es un regalo que, seguramente, agradecerán los Maestros, que les compensa é indemniza del donativo, y que por sí solo constituye ya un homenaje al ilustre político.

Además de esto pensamos **repartir por sorteo varios objetos de arte**, entre los que contribuyan á la subscripción abierta por **El Magisterio Español**, para lo cual, de toda cantidad que se nos envíe, daremos recibo y un número por cada peseta; las fracciones no se tendrán en cuenta para el sorteo.

Todas las cantidades recibidas y los nombres de los donantes serán publicados en **El Magisterio Español**. Al terminar, todos esos nombres figurarán en un album artístico que se entregará por **El Magisterio Español**, al Excmo. Sr. Conde de Romanones.



Debemos advertir que tardaremos todavía algún tiempo en tener disponibles los retratos y que ampliaremos estas instrucciones.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**¡Adelante! ¡Adelante!** El correo ha traído hasta mis manos una circular de nuestros compañeros del N. O. de la Península. Su lectura me ha entusiasmado hasta el punto de tomar la pluma y encabezar estas líneas con el animoso grito de ¡Adelante! ¡Adelante!

¿De qué se trata? ¡Ah! de una nueva manifestación de los entusiasmos y cultura que atesora el Magisterio español, digan lo que quieran cuantos, en vez de ayudarle á la regeneración patria, lo escarnecen y vilipendian.

Yo creo que el Magisterio ha de ocupar algún día el puesto social á que tiene derecho por su trascendental misión. ¿Cuándo? Eso es muy difícil de señalar. Pero no lo es tanto conocer el camino que debe seguir. El Magisterio ha de redimirse por sus esfuerzos, por sus trabajos, por su unión, no por el apoyo de otras clases, ni de otras esferas.

Únase la clase educadora, dé muestras palpables de la potente palanca que descansa en sus manos, y de que conoce perfectamente la Mecánica... pedagógica—dispensad la expresión—y ya se le abrirá paso voluntaria ó forzosamente.

Aquí tenéis explicada la causa de mi entusiasmo al leer la citada circular; pues el Magisterio español-gallego trata de organizar un Congreso pedagógico, con extensión escolar y curso de trabajos manuales; un acto que demuestra á todos los amantes del progreso el inestimable valor de la educación y la alta misión social del Magisterio; una manifestación pública de lo que heroicamente viene realizando la clase y de lo que podría realizar de estar mejor atendidos sus intereses; en último término, una aproximación de los que nos honramos con el título de Maestros.

¿Qué merece, por nuestra parte, tan plausible iniciativa? Lo menos que debemos hacer es adherirnos al acto por lo que significa y por la procedencia de la idea. Sería lamentable en alto grado que malograrse éste por falta de cooperación de los Maestros. Los que por su residencia ó posición económica les fuera

posible asistir, no deben dudar ni un momento en hacerlo; ¡á Santiago, por paternidad siquiera!; los que no podamos de ningún modo gozar del brillante cuadro que allí exhibirán nuestros hermanos, enviemos nuestros trabajos, los de nuestros alumnos, los de algún amante de la clase...; todo cuanto preste vida á la idea y ayude á su realización.

Es cierto que á estas manifestaciones no deben enviarse trabajos ordinarios, mejor dicho, expuestos en la forma diaria, no por nosotros, sino por los visitantes que pudieran, en parte, desconocer al detalle las cuestiones pedagógicas; pero esto no debe ser obstáculo que estorbe nuestra concurrencia; el Magisterio lucha y debe demostrarlo; el Magisterio educa cuanto puede y es preciso que se sepa, que se vea claramente; el Magisterio precisa que se cambie su organización para que esa educación sea más completa, y hay que decirlo muy alto y claro, que no dé lugar á dudas...

Enviemos, pues, á nuestros compañeros del N. O. nuestros trabajos ó concurrámos personalmente al Congreso que preparan; en una ú otra forma, prestémosle nuestro eficaz apoyo. Por el nombre de la clase y por el nuestro individual no dejemos que caiga en el vacío la simpática idea. Pensad que el discurso más pobre de conceptos, como el trabajo menos luminoso, siempre encierra algo aprovechable.

No titubead en concurrir á Santiago, que estos Congresos marcan, con sus éxitos, el camino que vamos recorriendo en prestigio social; alegrarse de que se multipliquen estos actos que ayudan á nuestra redención; procurad que, como ayer en Zaragoza y Cáceres y otras capitales, y hoy en Santiago, mañana en nuestras respectivas provincias ó regiones tengan eco tan elevadas ideas; no olvidéis lo que, mejor dicho, han declarado personalidades prestigiosas: que el Magisterio se redimirá por sus esfuerzos; no olvidadlo y envid á nuestros hermanos del N. O. vuestra adhesión, como hace desde estas hospitalarias columnas el más humilde de todos.

¡Maestros compañeros del N. O.: mi enhorabuena y adelante!

LORENZO GORDÓN.

**Escuela olvidada?** Nos dicen que está vacante la Escuela de Culebras (Cuenca), que ha debido anunciarse al concurso único y que no se ha hecho así.



Llamamos la atención de las autoridades sobre este hecho por si es exacto para que se corrija.

**Descanse en paz.** Ha fallecido, después de recibir los Santos Sacramentos, en Velilla de Medinaceli, el ejemplar y católico Profesor de primera enseñanza don Manuel Matute Sanz, á la avanzada edad de ochenta y nueve años, habiendo consagrado más de cincuenta al duro y espinoso ejercicio de la enseñanza con un celo infatigable y una pericia que enaltece y honra su nombre como el del más pundonoroso apóstol que en estos tiempos ha sacrificado las poderosas dotes de su privilegiada inteligencia en educar é instruir á la juventud.

De la dulzura de su carácter y de su laboriosidad incansable dan claro testimonio las Hermanas de la Caridad que se hallan al frente de los asilados del Hospicio de Soria, cuya Escuela desempeñó por espacio de treinta y cinco años.

Descanse en paz tan esclarecido Maestro, que murió con la santa tranquilidad de un justo que abandona este valle de lágrimas satisfecho de haber cumplido su misión durante su larga vida como sólo los buenos é inteligentes saben cumplirla. A sus desconsolados hijos D. José Matute y doña Elvira Miñana enviamos la expresión de nuestro pesar por tan dolorosa pérdida, asociándonos á su duelo y rogando á Dios por el alma de su querido padre.

MARIANO VALENCIANO.

**Olvido imperdonable.** Lo es, sin género de duda, el no haberse hecho efectiva á los Maestros, por quien corresponde, la consignación del segundo semestre de material de adultos de 1907.

El abandono es tanto más censurable, porque hay Maestros, como el que suscribe, que adelantó de sus escasos haberes el importe del material adquirido para su Escuela de aquél entonces, y esta es la hora en que todavía no haya formulado el Sr. San Pedro la oportuna reclamación, para conseguir un crédito con destino á solventar tan sagrada deuda.

¿No le parece al señor Ministro que, en esta nación donde tanto se prodigan los suplementos de crédito con destino á dotar servicios menos importantes que el de la enseñanza, que es llegado el tiempo de hacer justicia á los Maestros, haciéndoles sin demora efectivo aquel

emolumento (que al fin es en beneficio de las Escuelas) ya que se les obligó á rendir cuentas de cantidades no percibidas en aquel semestre por dicho concepto y que los más de los Maestros, unos llevados de su amor á la enseñanza y otros apremiados por los libreros, hemos tenido que adelantar el dinero de nuestro bolsillo?

UN MAESTRO.

## Asociaciones de Maestros.

**Atienza.**—De acuerdo con la Junta directiva de esta Asociación, se cita á los Maestros y Maestras de este partido á una reunión que tendrá lugar en la Escuela pública de niños de esta villa á las diez de la mañana del día 18 del corriente.

Como se han de tratar asuntos de interés general para la clase, se recomienda la puntual asistencia, pues el pertenecer ó no á la Sección de Socorros Mutuos requiere estudio y meditación á cada uno por si le conviene ó no; sin embargo, las listas de los que lo han solicitado ya se han remitido al representante de la provincia.

Á la vez, accediendo á lo propuesto por la mayoría é interpretando los deseos de los demás, se ha dado orden al señor Habilitado para que al pagar el mes de marzo descuente un día de haber á cada uno para contribuir á la subscripción para erigir la estatua al excelentísimo Sr. Conde de Romanones. — *Manuel J. Benito.*

**Ocaña.**—Para cumplir lo que preceptúa el reglamento en su art. 9.º y tratar de otros asuntos de interés general para la clase, se convoca á Junta general en una de las Escuelas públicas de Ocaña el día 12 de abril próximo venidero, á las once de la mañana.

Los señores asociados que no puedan asistir harán uso de la facultad que les confiere el caso 5.º del art. 4.º de dicho reglamento. — *Juan Manuel Rodríguez Bermejo.*

**Arganda.**—Habiéndose expedido los títulos de socios de la Asociación Nacional del Magisterio á los Maestros de este partido, los Maestros y Maestras que carezcan del referido título se servirán manifestarlo á esta Presidencia para su inmediata expedición. — *Francisco Aparicio.*



**Cuellar (Segovia).**—*Convocatoria.*—Esta Asociación celebrará Junta general el día 13 del próximo abril á la hora y en el local de costumbre.—El Vicepresidente, *Delfín Bericat.*

**Castilblanco.**—En la villa de Castilblanco, á 19 de marzo de 1909, reunidos los Maestros de este partido judicial de Herrera del Duque, en la Escuela pública de niños, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar definitivamente la Junta directiva de esta Asociación, la cual quedó constituida en la forma siguiente: Presidente honorario, D. Bernardo Ezquer y Jiménez, Inspector de primera enseñanza; Presidente, don Dionisio Ramos, Maestro de Castilblanco; Vicepresidenta, doña Purificación de las Heras, de Talarrubias; Tesorera, doña Adelaida Santos, de Castilblanco; Vocal, D. José Páez, de Villarta, y Secretario, D. Manuel Lema, de Valdecaballeros.

2.º Remitir al señor Gobernador, para su aprobación, el nuevo Reglamento, y á la Nacional la lista de socios que pide.

3.º Imprimir, después de aprobado, el nuevo Reglamento, y remitir uno á cada socio.

4.º Rogar á los Maestros de Casas de Don Pedro, Garbayuela, Helechosa y sustituida de Peloché, como asimismo á los Maestros de Talarrubias, Garbayuela y Bohonal, se inscriban en la Sección de socorros mutuos.

5.º Adherirse á lo propuesto por la Asociación provincial de Guadalajara, en el sentido de elevar en dicha ciudad una estatua al excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

6.º Exhortar á los Maestros de los partidos de Alburquerque, Castuera, Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer y Zafra, para que constituyan lo antes posible la Asociación de su partido, viendo con gusto el movimiento societario iniciado en la provincia, proponiendo á todos una Asamblea general en Badajoz durante la última decena de julio próximo, donde concurren por lo menos un representante de cada partido, con el fin de constituir la Asociación provincial, publicando estos acuerdos en la prensa profesional de Madrid y provincias.—*Manuel Lema.*

**Almadén.**—Compañeros: Habiendo fallecido D. Eugenio de Lanzurica, nuestro digno Presidente, se os ruega que asistáis á la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11

de abril, á las diez de la mañana, en el local de la Escuela que dirige doña Florentina Grau, para elegir el que haya de regir dicho cargo, así como cualquier otro que con motivo de esta elección pudiera resultar vacante.

También os ruego tengáis presente, para los efectos oportunos, lo que disponen los artículos 16 y 17 del Reglamento.

Almadén 25 de marzo de 1909.—El Vicepresidente, *Leandro Niño.*

### Vacantes del concurso único de febrero de 1909.

Reproducimos á continuación las fechas de los *Boletines Oficiales*, en que se han anunciado las Escuelas vacantes, para proveer por dicho concurso, y que han sido ya publicadas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Alava, 25 febrero; Albacete, 1.º marzo; Alicante, 2 marzo; Avila, 16 febrero; Badajoz, 5 marzo; Barcelona, 22 febrero; Burgos, 18 febrero; Cáceres, 25 febrero; Castellón, 26 febrero; Ciudad Real, 10, marzo; Córdoba, 17 marzo; Coruña, 22 febrero; Cuenca, 12 marzo; Gerona, 23 febrero; Granada, 3 marzo; Guipúzcoa, 22 febrero; Huelva, 2 marzo; Huesca, 26 febrero; Jaén, 4 marzo; León, 10 marzo; Lérida, 27 febrero; Logroño, 11 febrero; Lugo, 27 febrero; Madrid, 6 marzo; Málaga, 4 marzo; Murcia, 25 febrero; Navarra, 1.º marzo; Orense, 26 febrero; Oviedo, 9 marzo; Palencia, 22 febrero; Pontevedra, 22 febrero; Salamanca, 5 marzo; Santander, 20 febrero; Segovia, 10 marzo; Sevilla, 10 marzo; Tarragona, 25 febrero; Teruel, 23 febrero; Toledo, 11 marzo; Valencia, 24 febrero; Vizcaya, 6 marzo; Zamora, 1.º marzo; Zaragoza, 18 febrero.

### BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

To los los Maestros que compran nuestros libros de Escuelas tienen derecho á subscripción gratuita de *El Magisterio Español*, en proporción al importe de la compra. Para hacer efectivo este privilegio es preciso que cuando compran á librerías de provincias exijan de ellos que les entreguen gratuitamente los *Bonos de subscripción* que nosotros les remitimos. Es la única manera de poder dar á cada uno lo que le corresponde. No podemos admitir el envío de facturas.



# Sección oficial.

## Indice de la GACETA.

**28 marzo.**—Real orden admitiendo la renuncia presentada por D. Leonardo Torres, del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á Cátedras de Física y Química de los Institutos de Reus y Cabra.

*Subsecretaría.* — Nombramiento del Tribunal para las oposiciones á la plaza de Profesor de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas de la Escuela Superior de Artes Industriales de Córdoba.

*Universidad Central.* — Convocando á los opositores á plazas de Auxiliares de la Facultad de Derecho de Oviedo y Valencia.

*Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.* — Anunciando á oposición las plazas de Secretario y Oficial de dicha Junta.

**29 idem.** — Anunciando á oposición la plaza de Profesor numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes Industriales de Madrid.

— Convocando á los opositores á la plaza de Profesor Auxiliar de la Sección técnica (Química) de la Escuela de Artes Industriales de Madrid.

*Universidad de Santiago.* — Anunciando á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares que se mencionan.

**30 idem.** — Ley creando, bajo la dirección de este Ministerio, un organismo que tendrá plena capacidad jurídica y que se denominará Teatro Español.

— Anunciando la provisión de la plaza de Profesor numerario de Metalistería vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo.

*Escuela Central de Ingenieros Industriales.* — Convocatoria para exámenes de ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

**Edificio para Escuela Normal.** *Anuncio de la Subsecretaría*  
*fecha 20 de febrero invitando á los dueños de fincas de Zamora á la presentación de pliegos para el tercer concurso de arriendo de local con destino á Escuela Normal de Maestros de dicha capital.*

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 9 de mayo de 1876 y en el art. 2.º del Real decreto de 26 de diciembre de 1904, esta Subsecretaría ha acordado anunciar á tercer concurso el arriendo de local con destino á la Escue-

la Normal de Maestras de Zamora, á cuyo fin invita á los dueños de fincas de dicha capital para que, en término de tres meses, á contar desde el día siguiente á la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, presenten en el Registro general de este Ministerio, proposiciones de arrendamiento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El local constará de portal ó vestíbulo con habitación contigua para portería en comunicación con aquél, cuatro clases de las que cada una tenga, por lo menos, 80 metros de superficie y 4 metros de altura, con huecos amplios que presenten una superficie de aireación ó luz de 10 ó 12 metros cuadrados, pasillos ó galerías y antesalas ó salas para comunicación y espera; una sala para Dirección, otra para Secretaría y Archivo y otra para guardar las labores y efectos destinados á la enseñanza; retretes amplios y bien ventilados, provistos de aparatos inodoros y de aguas con cisternas de descarga automática; vivienda para la Directora, con las habitaciones necesarias, que ofrezca condiciones de amplitud, higiene y comodidad necesarias y correspondiente al decoro del cargo; vivienda para la portera, modesta, pero higiénica, y con las dependencias precisas, patios ó jardines.

2.ª El edificio ofrecerá todas las garantías necesarias de seguridad, y su aspecto exterior ó interior estará en relación con su destino. Las clases estarán entarimadas, y sus paredes blanqueadas ó pintadas con tonos claros; las demás dependencias estarán todas entarimadas ó con baldosa fina ó común, según su importancia y destino, y las paredes de las habitaciones principales, pintadas ó empapeladas, debiendo estar todas provistas de cielo raso.

3.ª En la casa habrá una fuente situada en sitio conveniente, para el uso general, y otra en cada cocina de las viviendas de la Directora y de la portera.

4.ª El plazo de contrato será indefinido, debiendo las partes avisarse con seis meses de anticipación, en el caso que les conviniere darle por concluido.

5.ª El precio del arrendamiento no podrá exceder de 3.000 pesetas anuales, y será satisfecho por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto del Estado.

6.ª Se considera como causa de rescisión del contrato la supresión ó elevación á Superior de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Zamora. En cualquiera de los dos casos se entenderá rescindido, á partir del día en que la



Normal deje de funcionar ó comience á hacerlo con la categoría de Superior.

7.<sup>a</sup> El local que se proponga en alquiler, deberá ser puesto á disposición de la Directora de dicho Centro de enseñanza, el 1.º de julio próximo, y estará en condiciones de habitabilidad, corriente de puertas, ventanas, cerrajes, cristalería, empapelado y pintura.

8.<sup>a</sup> Los gastos del contrato de arrendamiento serán de cuenta del dueño de la finca.

Madrid 20 de febrero de 1909.—El Subsecretario, *Silió*.

(Gaceta 5 marzo.)

### Distrito universitario de Zaragoza.

#### Tribunal de oposiciones á Escuelas superiores de niñas y niños.

Se convoca á las señoras opositoras á Escuelas superiores de niñas, relacionadas aquéllas en la *Gaceta de Madrid* de 13 del actual, para que concurren á la Escuela graduada de niñas, sita en la plaza de la Libertad, de esta capital, á los quince días de la publicación de esta convocatoria, ó á los dieciséis si el último fuere festivo, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en dicha *Gaceta de Madrid*, á las nueve de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las aspirantes, de nueve á doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejercicio; debiendo advertir que si faltare á alguna de las opositoras cualquiera de los documentos reglamentarios para completar su expediente, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluida de estas oposiciones.

Zaragoza 27 de marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Mariano Sánchez*.

(Gaceta 1.º abril.)

Se convoca á los señores opositores á Escuelas superiores de niños, relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 16 del actual, para que concurren á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, á los quince días de la publicación de este anuncio, ó á las dieciséis si el último fuere festivo, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en dicha *Gaceta de Madrid*, á las nueve de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de los aspirantes, de nueve á doce, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejercicio; debiendo advertir á alguno de los opositores que cualquiera de los documentos reglamentarios que le falte para completar su expediente, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluido de estas oposiciones.

Zaragoza 29 de marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Jesús G. Monfort*.

(Gaceta 1.º abril.)

#### Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras de la Sección de Labores, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Castellón, León y Navarra. (Turno libre.)

Este Tribunal, en la sesión celebrada el día 17 del actual, de comparecencia de las señoras opositoras, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio á las señoras siguientes:

Doña Luisa Abad y Pastor, Antonia Broto y Campos, Matilde Caldevilla Villalpando, Pilar Fontecha y Ramiro, Juana Lacare y Sipers.

Declarando quedaban excluidas, por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal las señoras

Doña Felisa Abad y Selgas, Gaspara Felisa Acitores Gómez, Emilia Acosta y Guerra, Pilar Alonso y Pascual, Carolina Alvarez y Rodríguez, Francisca Alvarez y Solís, Fermina Alvarez y Zamora, María del Pilar Arcal y Balbuena, Elvira Arroyo y Porras, María Bajo é Ibáñez, María de la Natividad Barona y Sánchez Alba, Elvira Bermells y Martínez, Germana Berroja del Pecho, Pilar Bris y Salvador, Francisca Calaf y Borrás, Margarita Casado y Gila, Cecilia Castejón y Lizabe, Carmen de Castro y Jiménez, Irene de Castro y Jiménez, Micaela Clavijo y Torralba, María Esperanza Elía y Pascual, Josefa Failde Muñoz, María del Rosario Bondevilla de la Iglesia, Rosa Francés y Gutiérrez, Macrina Fuentes Carrión, Dionisia García Gutiérrez y Solís, María de la Purificación García de la Mata y Fernández, Angeles Gatica y Rumazo, Dolores Grangel y Novás, María Eulalia Gómez y García, María Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda.

Doña Isabel Hernández de la Rosa, María de la Concepción Hidalgo y Aparicio, María del Carmen Hormigo y Lamas, Pilar Huguet y Crexells, Guadalupe Ibáñez y Navarro, María de la Asun-



ción Irueste de Diego, María Victoria Jiménez Crosat, Cándida Jimeno y Gargallo, Julia Leal Páramo, Dorotea Lecumberri y Jansoro, Concepción López Arguilea, Dolores López Marsal, Ana Mayayo y Salvo, Luisa Marcos Losada, Rafaela Martínez Aparicio, Josefa Martínez Santamaría, María del Pilar Martínez Dueso, Elvira Méndez de la Torre, Laura Miret y Bernard, Luisa Moncó y Mateo, Aurelia Monllor y Pérez, María Navarro y Gárate, María de la Estrella Noguera, Modesta Olivito y García, Virginia Oloriz y Sánchez, Dionisia Payo Ruiz, Antonia Piera Zamorano, Antonia Pinaglia Santos, María de la Concepción Prieto y Folgado, María del Carmen Queimadelos y Viettes, Matilde Ramos Botella, Joaquina Rodríguez Cerezo, María de los Dolores Romero Manzano, Matilde Sánchez Trébol, Teófila San Martín Bolado, Lidia Santacruz Galindo, Felipa María Sans López, Encarnación Tagüeña Arbiol, Gumersinda Tilbe Rodríguez, Margarita Torrens Lara, María Africa Trianes Carrión, Leonor Velao Oñate, Elisea Zamora y Sánchez y Francisca Zúñiga y Zúñiga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de octubre de 1902 —Madrid 22 de marzo de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Ricardo Bellver*.

(*Gaceta* del 1.<sup>o</sup> de abril.)

#### Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.

Encontrándose vacante la plaza de Oficial administrativo de la Secretaría de esta Junta, se anuncia para ser provista por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, estando dotada dicha plaza con el sueldo anual de 1.500 pesetas con cargo al presupuesto provincial.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser mayor de edad y justificar ante el Tribunal, antes de empezar los ejercicios, que se está en posesión del título de Maestro de primera enseñanza elemental, ó cuando menos que se han satisfecho los derechos correspondientes para su expedición y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los ejercicios serán los que determina el artículo 43 del expresado Real decreto y tendrán lugar en esta capital en el local, día y hora que el Tribunal designe.

Lo que se hace público á fin de que los que aspiren á tomar parte en dichas oposiciones dirijan sus instancias á esta Presidencia en el término

de treinta días, á contar del en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, se anuncia á oposición la plaza de Secretario de esta Junta, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas y la gratificación de otras 1.000 que tiene asignadas en el presupuesto provincial.

Pueden tomar parte en estas oposiciones los actuales Secretarios de las Juntas provinciales que posean el título de Maestro superior ó normal y lleven más de dos años de servicios en sus plazas, y los Maestros que acrediten poseer este último ó el primero desde que se suprimió el grado normal y hayan desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas de categoría inmediata inferior al sueldo de la Secretaría, ó sea las dotadas con 1.650 pesetas anuales, además de justificar las condiciones generales necesarias en todo cargo público.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de dicha Junta, en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios para las oposiciones serán los que se determinan en el art. 42 del Real decreto citado y se practicarán en esta ciudad en el local, día y hora que el Tribunal designe.

Cáceres, 22 de marzo de 1909.—El Gobernador-Presidente, *Fidel Varela*.

(*Gaceta* 28 marzo.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Rectorado de Zaragoza.

*Resolución de reclamaciones.* —Vistas por el Consejo Universitario de este distrito, en sesión celebrada bajo mi presidencia el día 28 del actual, las reclamaciones presentadas contra la propuesta general del concurso de traslado que se publicó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 25 de febrero último, para proveer las Escuelas anunciadas al expresado turno, dicho Consejo emitió el siguiente dictamen:

1.<sup>o</sup> Procede desestimar la reclamación de don Juan Losa Herrán, porque, según consta en la hoja de servicios de doña Eloísa Oeste Cabello, cuando solicitó su esposo, D. Isidoro José Sayés, la Escuela de Corella (Navarra), era ella Maestra auxiliar de una de las Escuelas de niñas de dicha localidad, y si bien hoy es Auxiliar de pár-



vulos de Pina (Zaragoza), tiene solicitada por concurso único aquella Auxiliaria, con grandes probabilidades de alcanzarla, toda vez que ha desempeñado Escuelas de oposición dotadas con 825 pesetas anuales. Que habiendo fallecido el concursante que ocupaba el núm. 2 en la clasificación, D. Eugenio Lanzuriza Chopitea, propuesto para Peralta, corresponde esta Escuela al reclamante D. Juan Lora, por solicitarla con preferencia á Corella, quedando ésta para el Sr. Sayés, por sus méritos, aunque no reuniera la condición de cónyuge señalada en el artículo 43 del Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902.

2.º Que procede estimar la reclamación presentada por D. Antonio Buenaventura Bretón Serrano, Maestro interino de Tudelilla, así como también tener en cuenta las advertencias que en atento oficio de 1.º del actual hace el señor Secretario de la Junta Provincial de Instrucción pública de Logroño, los cuales manifiestan que el concursante D. Julio Castroviejo Salro, que se halla propuesto para la Escuela de Tudelilla, no reúne condiciones legales para ser admitido al concurso, puesto que la Escuela que desempeña en Nievas de Cameros es de Patronato, y aunque está dotada con 825 pesetas, no la adquirió por oposición, procediendo, por tanto, ser excluido del concurso el Sr. Castroviejo, por no haber ingresado en el Magisterio público, en virtud de oposición, todo en consonancia con lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 27 de febrero de 1864 y Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 21 de enero último, quedando desierta la Escuela de niños de Tudelilla, por ser el señor Castroviejo el último concursante de la clasificación.

3.º Que debe admitirse la renuncia legal que de la Escuela de Magallón hace el concursante D. Antonio Montolín de Górriz; porque vista la *Gaceta de Madrid* del día 18 de febrero próximo pasado, resulta ser cierto que el interesado se halla propuesto también en el Rectorado de Valencia para la Escuela de Puebla de Arenoso, la cual prefiere, en uso de su perfecto derecho; correspondiendo aquélla al que ocupa el núm. 30 de la clasificación. D. Vicente Orpi Cortacán, que es el primero que la solicita de los que siguen en méritos.

4.º Que no procede accederse á lo que pretende el concursante número 26, D. Enrique de la Peña Barrenengoa, porque no estando vigente el artículo 44 del Reglamento respecto á los diez

días de plazo para que los Maestros manifiesten si aceptan ó no las Escuelas para que son propuestos, el cual se halla derogado por el artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, sin que éste haya sido modificado, el Sr. Peña deberá ser nombrado para la Escuela de Torrecilla de Cameros, por haberla solicitado y corresponderle en virtud de méritos.

Y conformándose este Rectorado con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver, como en el mismo se propone, debiendo hacerse la oportuna modificación en la propuesta, con motivo del fallecimiento del Sr. Lanzuriza, renuncia legal del Sr. Montolín y resultado de las reclamaciones, y publicarse en la *Gaceta de Madrid* á los efectos prevenidos en el Reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, procediéndose á la expedición de los nombramientos que competan al Rectorado y no afecten las anteriores reclamaciones.

Zaragoza, 19 de marzo de 1909.—El Rector,  
*Dr. Hipólito Casas.*

(*Gaceta* del 1.º de abril.)

## **VACANTES**

Se hallan vacantes, y han de proveerse interinamente por la Subsecretaría, las siguientes Escuelas:

Una Auxiliaria de la Escuela de niños del Hospicio de Madrid, con 2.000 pesetas

Una ídem de las Escuelas elementales de niños de esta Corte, con 1.650 pesetas.

Una Escuela pública elemental de niños de Alcoy, con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Valencia, con 2.000 pesetas y emolumentos.

### CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

**Provincia de Jaén.—(Rectificación).**—El Rector de la Universidad de Granada, con fecha 15 del corriente, ha tenido á bien resolver que se excluya del concurso único á Escuelas vacantes en esta provincia, la mixta de Espelúy, dotada con 500 pesetas, por no haber recaído para la provisión de la misma en el concurso del mes de septiembre de 1907, los tres nombramientos que previene la Real orden de 20 de noviembre de 1903.

**Provincia de Navarra.**—Habiéndose observado que en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 1.º del actual se han omitido las Escuelas de niños de



Olagüe, dotada con 625 pesetas anuales, y la de ambos sexos de Napal, dotada con 300, que se hallaban ya vacantes antes de la publicación de dicho anuncio; se hace presente que las dos citadas Escuelas se adicionan á él, y serán provistas por resultado de dicho concurso.

Los Maestros que hayan enviado ya sus expedientes de pretensión y deseen solicitarlas, les bastará hacer de oficio la oportuna manifestación para que su deseo sea tenido en cuenta.

## **NOMBRAMIENTOS**

Ha sido nombrado, fuera de concurso, Maestro en propiedad de las Escuelas elementales de niños de Arcos de la Frontera (Cádiz), con el haber anual de 1.375 pesetas, D. Modesto Gómez López, dejando vacante la de Alcoy (Alicante), que desempeñaba.

También ha sido nombrado fuera de concurso, Maestro en propiedad de las Escuelas públicas elementales de niños de esta corte, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, D. Sebastián Rodríguez Martín.

— Han sido nombrados en virtud de oposición: D. Juan Antonio Cea Sobrino, Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real, con el haber anual de 1.250 pesetas.

D. Narciso Escribano López, Oficial, y D. Guillermo Moreno Toja, Auxiliar de Secretaría de la de Logroño, con 1.500 y 1.250 pesetas respectivamente.

Y, en concepto de interino, de la de Cáceres, D. José Gómez Guzmán, Oficial, con 1.500 pesetas.

— Han sido nombrados Maestros interinos:

D. José Ballester Ventosa, de Manresa (Barcelona) con 825 pesetas y emolumentos legales; don Secundino Burgueras Aznar, de Cuevas de Vinromá (Castellón), con 550 pesetas y emolumentos legales; doña María Teresa Conca Ciscar, de Santa Pola (Alicante), sustituta, con 550 pesetas y demás emolumentos; D. José García Lobato, Auxiliar de las elementales de Cádiz, con 687,50 pesetas; doña Marcelina Julia García Duque, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con 550 pesetas, sin retribuciones, por tener Auxiliar propietaria; D. Ramón Fernández y González, de Puebla de Guzmán (Huelva), con 550 pesetas; doña Encarnación Jiménez y González, de Bornos (Cádiz), con 550 pesetas, sin retribuciones, por tener Auxiliar propietaria; doña Juana Rodríguez Pardo, Auxiliar de las Escuelas de pár-

vulos de Bilbao, con 687,50 pesetas; D. José Villar y Martínez, de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Manuel Ortega y Sáenz, Auxiliar de la graduada de Avila, con 550 pesetas; D. Maximino García Delgado, de Fuenteovejuna (Córdoba), con 550 pesetas y emolumentos legales.

Doña Marcela Corral Basurto, de Quesada (Jaén), con 550 pesetas y emolumentos legales; doña Lorenza M. Fajardo y Negrín, de Haría (Canarias), con 550 pesetas y emolumentos; doña Matilde Ottone y Ruiz, de La Carolina (Jaén), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Manuel Gudiño Utrera, de Hornachos (Badajoz), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Francisco del Cerro y Martínez, de Epila (Zaragoza), con 550 pesetas y emolumentos; D. Adrián Bolinaga y Burguera, sustituto de Bermeo (Vizcaya), con 550 pesetas y emolumentos legales; D. Ruperto Lage Cid, Auxiliar de la graduada de Orense, con 550 pesetas; D. Santiago Matas y Luque, de Almadén (Ciudad Real), con 550 pesetas sin derecho á retribuciones por tener asignado Auxiliar propietario; D. Donato García Muñoz, de Bolaños (Ciudad Real) con 550 pesetas, sin derecho á los emolumentos por tener la Escuela Auxiliar propietario.

**Gerona.** — En virtud de concurso único de septiembre del 1908, han sido nombrados: D. Arcadio de Larrea, para Selva de Mar; Juan Masjoán, Villanova de la Muga; Vicente Elías Mascaró, Alp; Juan Vilageliu, Madremaña; José San, San Felú de Buxalú; Juan Buxeda, Mayá; Salvador Teixidor, Pardinar; José Quera, Benda; Enrique Roca, Setcasas; Luis Gratacás, San Miguel de Camptmajor; Joaquín Morató, Vilademat; Miguel Pona, Breda; Adrián Agust, Ripoll; Francisco Font, Arbucias; Pedro Cantenis, San Juan de las Abadesas, Fernando Resa, Escala; José Valls, Planolas; Eduardo Pujol, Boadella; Juan Pi, Ullá; José Abellí, Balvir; Salvador Suñer, Pontas; Ricardo Capdevila, Calarnés; Juan Pairet, Ordís; Isidro Casals, Vilollovent; doña Francisca Marqués, La Peña; Jacinta Gironella, San Miguel de Pera; María Formiga, San Bernabé de Tena; Asunción Huguet, Albaña; Julia Torrent, Talaixa; Inés Coromina, Torn; Consuelo Alberni, San Mori; Remedios Sors, La Bajol; Concepción Basch, Espinelvas; María Gironella, Vilavenut; Josefa Riera, San Aniol de Finestras; Encarnación Gracia Gallinés María de los Dolores Boxa, Pardinás; Josefa Roquer, Alfar; Concepción Sabaté, San Aniol de Finestras; Joaquina Joanola,



Crespí; María Gili, Viloprín; María Rosa Nicolás, San Miguel de Campmajor; Monserrat Guixá, Utrammat; Mariángela Carné, Sans.

También han sido nombrados por la misma autoridad académica Maestros interinos para Puebla de la Selva (Gerona), Vallmoll (Tarragona), y Guisona (Lérida), respectivamente, don Agustín Lloréns, doña Mercedes Vicéns y doña Adela Pallarés.

**Tarragona.**—Por concurso único de septiembre de 1908, se ha nombrado á D. Joaquín Abril Guañabéns, de Regués (Tortosa); Alejandro Buades Giner, de Llocá; Eloy Sanz Pastor, de Margalef; Miguel Badanes Alonso, de Puigpelat; Balbino García Miguel, de Roda de Bará; Martín del Río Acebo, de Pradell; José Lanao Pueyo, de Vilaplana; Silvestre Vel Pla, de Vilavert; Francisco López Rodríguez, de Rocafort de Queralt; Ramón Alastruey Palacín, de Morera; José Baró Durán, de Farena (Montreal); Francisco Miñana Sastre, de Montbrió de la Marca; doña Josefa Caballer, de Figueras; María Porqueres, de Masloréns; Dolores Serra Colom, de Fontscaldes; Dolores Moreno de Torres, de Bellvey; Josefa María Torres Mateo, de La Serra (Tivisa); Juana Tomás Sansa, de Aleixar; Magdalena Ferrán Salvadó, de Ruidecols; Rosa Montardit Piñol, de Tamarit; Dolores Berenguer y de Ossó, de Viñols; Consuelo Monge Salgado, de Vallespinosa (Santa Perpetua); María Joaquina Martínez Colubí, de Lloranch; Jacinta Vives Sedó, de Ciurana; Francisca Dols Pamies, de Pobla de Mafumet; María Nuria Albesa, de Saló (Vilaseca); Camila Rodrigo Cabo, de Argentera; María del Pilar Gascón Altabás, de Aiguaviva; y Josefa Vila Piqué, de Forés.

**Santiago.**—El Rector ha nombrado, en virtud del concurso único del mes de septiembre próximo pasado, Maestros: á D. Juan López Villarreal, para Cabalar; D. Jesús Villanueva Curilla, para Rivadeume, y D. Manuel Castro López, para Abar, y Maestras á doña Carmen López Calo, para Espiñaredo; doña María de Jesús Josefina Barros, para San Román de Montojo, y doña María del Consuelo y Martínez Dios, para San Julián de Montojo.

También han sido nombrados interinamente de Ortigueira D. Jesus Manuel Rodríguez San teiro; de Boado, doña Anselma Martínez Cid; de Espiñaredo, D. Francisco Piñeiro Barros.

**Oviedo.**—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de niños de San Roque de Riosenra don Moisés Ibáñez y Gutiérrez.

**Valladolid.**—En virtud de concurso han sido nombrados: Maestro de la Escuela de niños de Gajano, D. Emilio Díez Ferradas, y Maestra de la Escuela mixta de Fontecha, doña Petra Pérez y Gómez.

También ha sido nombrado Maestro interino de Villamuriel D. José Alvarez.

**Valencia.**—En virtud del concurso único de septiembre próximo pasado de la provincia de Albacete, han sido nombrados:

D. Víctor Antonio de la Rosa, Maestro de Villaver; José Calvete Garrigós, de La Solana; Luis Martínez Ruíz, de Cotillas; Rafael Cruz Juez, de Navalengua; Antonio Pérez Llorca, de Arroyo Parrizón; doña Rosalía Galisteo Noriega, de Santa Ana; Isabel Cruañez Vallet, de Tinarejos; Dolores Guillén Arnal, de Golosalbo, y María del Carmen Soler, de Solanilla.

Para la provincia de Valencia, D. Martín del Río Acebo, de Andilla; Baltasar Sebastián Sánchez, de Aldea de Sesga (Ademuz); Luis Corbalán Navarro, de Aldea de Val (Ademuz); Enrique Benavent Benavent, de Pinet; Damián Díez Sanlloriente, Auxiliar de Buñol; Constantino Jiménez Romero, de Andilla; Salvador Puig Chuliá, de Macastre; Jesús Moreno Jiménez, de Fortaleny; Juan Villanueva Pinazo, de Aldea de los Santos (Castielfabib); Lorenzo Escanilla Danés de Llanera; Vicente Martínez Chillida, de Gilet, doña Candelaria Martínez Moreno, Auxiliar de Turís; Filomena Baudes Dómine, de Otos; María Novella Tomás, de Torrebaja, y Silvestra Sorolla Castell, de Palomar.

También en virtud de las oposiciones últimamente celebradas en el distrito, han sido nombrados:

D. Jesús Carrascosa González, de Alcaráz; Pedro Galipienso Pérez, de Tibi; Mateo Campos Ruíz, de Elche de la Sierra; Antonio Blanes Payá, de Vinalesa; Fernando Pastor Guitart, de Villargordo del Cabriel; Demetrio Gil Boix, de Montealegre; Diego Sevilla Sánchez, de Yeste; Julio Ruíz Velasco, de Finestrat; Ricardo Granero Gascón, de Munera; Salvador Escolano Marí, de Nerpio; Enrique Rubio Torres, de Albudeite; Avelino Claudio Villalonga, de Cirat; Ricardo Llorca Lloret, Auxiliar de Requena, y Olegario Fortea Planelles, de Ossa de Montiel.



## CRONICA DE OPOSICIONES

*Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—El miércoles se reanudaron estas oposiciones, dando principio la lectura del cuarto ejercicio.

En los primeros días de la próxima semana se hará la adjudicación de plazas.

*Escuelas de niñas de 825 pesetas.*—También ha dado comienzo la lectura del ejercicio de problemas. Ordinariamente leen su ejercicio tres opositoras por la mañana y tres por la tarde.

*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—Continúa el ejercicio práctico en la Escuela de niños de la travesía de la Parada.

*Escuelas de niños del distrito.*—Conforme habíamos anunciado, el jueves se dió á conocer á los opositores el cuestionario de problemas que ha de servir para el cuarto ejercicio.

## Los Maestros de provincias

*subscriptores de «El Magisterio Español» que vengán á Madrid, hallarán en nuestras nuevas oficinas, á su disposición, completamente gratis, servicio de correspondencia y escritorio, guía general de Madrid, las indicaciones que puedan necesitar, etc., etcétera. Horas de oficina, de diez á una y de cinco á siete de la tarde.*

## SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

*El Amo del Mundo*, por el sacerdote inglés Roberto Hugos Benson. Novela de gran originalidad de la «Biblioteca Emporium». Vol. de 440 págs., con profusión de viñetas. Barcelona. Gili, editor. 3 pesetas.

Está calificada de estupenda esta novela, por la grandeza del asunto, por las concepciones fantásticas y atrevidas, por las descripciones bellísimas de las catástrofes que acompañarán á la «venida del Anticristo».

En forma altamente conmovedora que cautiva el ánimo é induce á pensar y á meditar, ahonda el autor en los más graves problemas sociales, políticos y religiosos del porvenir llevados á sus últimas consecuencias, poniendo de relieve el fracaso de las doctrinas humanitaristas que en vano pretenden acabar con todo el elemento sobrenatural.

El traductor ha sabido vencer las no peque-

ñas dificultades que ofrece el estilo genial y vigoroso del celebrado autor, logrando presentar un trabajo que no dudamos habrá de satisfacer las exigencias de la crítica más severa. No creemos, por tanto, aventurado predecir el éxito que entre nosotros ha de alcanzar esta extraordinaria novela, que así por sus bellezas literarias, como por su alcance social y religioso, preocupa actualmente al mundo intelectual.

La parte material está atendida con el especial esmero que sabe hacerlo el Sr. Gili.

Puede pedirse el libro á esta Administración.

Hemos recibido un ejemplar de la segunda edición del conocido método de la lectura por la escritura «Rayas», y en este caso es exactísimo lo de *corregido y aumentado*, pues además de haberse corregido cuidadosamente algunas erratas de la primera edición, se han hecho modificaciones en el texto y grabados, y por último, ha añadido el autor tres lecciones más que hacen el método completísimo.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Victoria Orense Rodríguez, madre política de D. Gregorio Navarro, Maestro de Vicálvaro (Madrid).

Doña Pilar Foradeblas, Maestra de Peralta de la Sal (Huesca).

D. Manuel Oliva Díaz, Maestro de Taracorte (Canarias).

Doña Salvadora Dará Benavent, Maestra de párvulos de Cullera.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO.

**Junta Central de primera enseñanza.**—En la sesión última se tomaron los siguientes acuerdos:

Devolver al Ministerio, con los informes correspondientes, los expedientes sobre creación de Escuelas con carácter voluntario y sostenimiento de las clases de adultos creadas por el Ayuntamiento de Bilbao.

Aprobar el informe en expediente instruido por las Maestras casadas de Canarias en solicitud de que se les exima de escribir la Memoria téc-



nica que previene el art. 11 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

Pasar á informe una instancia del Maestro de Pollensa (Baleares), D. José A. Llodia, sobre modificación del Reglamento de provisión de Escuelas; un expediente sobre compatibilidad entre los cargos de Maestro y Secretario de Ayuntamiento ó Juzgado municipal; otro expediente instruído por D. Pelagio Ferrer, Maestro de Guadalupe (Murcia), sobre concesión de derecho á nuevos ascensos en su carrera; otro también instruído por abandono de destino, contra doña Ifigenia Colodrón, Maestra de La Zarza (Valladolid).

Y, por último, quedó enterada la Junta de una comunicación de la Junta de Instrucción pública de Jaén y otra de la de Burgos relativas á la celebración de la fiesta escolar en el presente año, y de la de Alicante sobre cesación en su cargo de los Vocales elegibles de la Junta por término de un cuatrimestre.

**Varias resoluciones** — Se ha desestimado la instancia presentada por doña María del Carmen Barrio, Maestra de Lebrija (Sevilla).

Se concede la rehabilitación al Maestro don Bernardino Núñez Pérez.

Se dan las gracias de Real orden por el celo en el cumplimiento de sus deberes, á los Maestros de Burgos doña Mariana Alvarez, doña Emilia Buzón, D. Agustín Ruiz, D. Pablo Hernández y D. Angel Robledo.

Se autoriza al Ayuntamiento de Antequera para la creación de Escuelas con carácter voluntario en su anejo de Villanueva de la Concepción.

Se aprueba la liquidación de la suprimida caja de primera enseñanza de Oviedo.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

Han sido jubilados: el Maestro de la Escuela de Baza, D. Bonifacio Emilio Sánchez, y la Maestra de la Escuela de Santafé (Granada), doña Concepción Bazán Rodríguez.

—La Maestra de Pegalajar (Jaén), ha renunciado su cargo.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Santiago de la Espada (Jaén), D. José Martín Poyatos y doña Angustias Crespo, y de la de Hornos D. Diego Carballo.

### Distrito de Madrid.

Ha solicitado su jubilación D. Leoncio Roda, Maestro de niños de Alcázar del Rey (Cuenca).

— Han tomado posesión de la Escuela de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), D. José Moreno; de Ciruelas, D. Plácido Martínez; de una Auxiliaría de Pastrana, D. Julio Estelha.

— La Junta de Instrucción pública de Segovia, en su última sesión acordó tramitar unos expedientes de derechos pasivos procedentes de Ayllón, Segovia y Escobar, y otro de reclamación de haberes de Ventosilla. Ordenar el cierre de las Escuelas de Aguilafuente en vista del abandono en que tiene las reglas higiénicas el Ayuntamiento de dicho pueblo, y apereibir al mismo para que en plazo breve habilite decorosos locales para la enseñanza. Ordenar á la Maestra de Lovingos que en lo sucesivo obedezca las órdenes que emanen de la Junta local de primera enseñanza, sin perjuicio de acudir en queja ante la provincial, cuando las creyesen injustas. Quedar enterada de una queja que eleva el Maestro de Pinilla Ambroz, respecto á faltas de asistencia de un niño á la Escuela. Habilitar locales Escuelas para los pueblos de San Martín y Mudrián y Valdevacas de Montejo, y Caballar, ordenando á la Maestra del primero utilice el designado por el Ayuntamiento. Conceder licencia á la Maestra de Hontoria, é incoar de oficio el expediente de sustitución para la de Villacastín. Manifestar á la Junta de Zarzuela del Monte que es de su competencia la organización de los paseos escolares. Admitir la renuncia del habilitado de Sepúlveda señor Luengo, nombrando para este cargo interinamente á D. Valentín Fuentes.

### Dis rito de Oviedo.

Se halla vacante la Escuela de Santa Rosa (Oviedo).

### Distrito de Salamanca.

Se ha solicitado que se provean en Maestro las Escuelas de asistencia mixta de Pelarrodríguez, La Redonda, Doniños de Salamanca, Castillejo de Azaba, Monforte, Sandomingo, Martinamor y Espadaña.

La Junta de Instrucción pública de Zamora ha acordado que se proceda á la formación del escalafón para el bienio de 1904 1905, anunciando desde luego, las vacantes siguientes

**Maestros.**—1.<sup>a</sup> clase: 2 vacantes al mérito y 6 á la antigüedad.—2.<sup>a</sup> clase: 1 vacante al mérito y 4 á la antigüedad.—3.<sup>a</sup> clase: 1 vacante al mérito y 6 á la antigüedad.

**Maestras.** 1.<sup>a</sup> clase: 1 vacante á la antigüedad 2.<sup>a</sup> clase: 1 vacante al mérito.—3.<sup>a</sup> clase: 2 vacantes al mérito y 4 á la antigüedad.



—El Inspector de primera enseñanza de Zamora, ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de la capital.

#### **Distrito de Santiago.**

Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á la Maestra propietaria de Rendal (Coruña) y al interino de Riajuo.

—Se ha acordado que la Escuela de Amorín (Pontevedra) se provca en Maestro.

#### **Distrito de Sevilla.**

El día 24 de marzo, y con asistencia de los Reyes, se ha verificado en Sevilla la inauguración del Grupo escolar «Reina Victoria», construído á expensas del Ayuntamiento en el barrio de Triana.

El citado Ayuntamiento ofreció á SS. MM. que en el año venidero se inaugurará otro Grupo escolar denominado «Príncipe de Asturias».

—Ha renunciado su cargo la Maestra Auxiliar interina de Bollullos (Huelva).

—Por causa de epidemia han sido clausuradas las Escuelas de Calaña (Huelva).

—Interinamente ha tomado posesión de una de las Escuelas de Arcos (Cádiz), D. Luis Alonso Basele.

#### **Distrito de Valencia.**

La Junta de Instrucción pública de Murcia, en su última sesión, ha acordado informar favorablemente la instancia de los señores Directores de los reales Colegios de los Sagrados Corazones, solicitando una subvención de fondos del Estado y los expedientes incoados por D. Antonio Monzón, Maestro de Beniel, solicitando aumento de sueldo, y por doña Luisa Izquierdo, que solicita su traslado fuera de concurso á una Escuela de niñas que se encuentra vacante en esta ciudad.

Se aprobó la ampliación al itinerario de la visita ordinaria que ha de girar el Sr. Inspector en el presente año. Se dispuso que los señores Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza informen sobre las condiciones del edificio donde se encuentra establecida la Escuela de párvulos de Yecla. Que por el Ayuntamiento de Mula se satisfagan á D. Romualdo de Pantoja los alquileres que se le adeudan. Presumiéndose que varios Maestros de Mazarrón, Moratalla, Cieza y Archena tienen abandonado su destino, se acordó pedir informes con urgencia á las respectivas Juntas locales. La Junta conminó con una multa de 50 pesetas á cada uno de los Presidentes de las Juntas locales de Mazarrón, Fuente Alamo y Aledo, por demora en el envío de

documentos que se les tienen reclamados. El señor Inspector de primera enseñanza presentó varias mociones relativas á los edificios y á personal, que fueron aprobadas por la Junta. Pasó á informe del señor Arquitecto provincial el expediente de construcción de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Abarán. Publicar una circular dirigida á las Juntas locales de primera enseñanza recordándoles el cumplimiento de las disposiciones relativas á la celebración de la fiesta escolar. Por último, se aprobaron los presupuestos de material de Escuelas para el presente año úe Lorca y Cartagena.

#### **Distrito de Valladolid.**

Han tomado posesión: D. Víctor Bilbao Goiri, de la Escuela de niños de Yurreta (Vizcaya); D. Celestino Manuel Alvarez, de la de Marquina; doña Emilia Rico, de la de Arrigorriaga, y doña Pía Arsuaga, de la de Usánsolo (Galdacano).

—Por renuncia del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Zalla (Vizcaya), dotada con 825 pesetas.

—Ha sido concedida la jubilación al Maestro de Baracaldo (Vizcaya), D. José de Zavala.

—En concepto de interino, ha tomado posesión D. Enrique Corres de la Escuela mixta de Zurbano (Alava), y en propiedad, D. Epifanio Benito Cesteros y D. Martín Gómez Calleja de las Auxiliares de la graduada de la misma capital.

—Por causa de epidemia han sido cerradas las Escuelas de Gamarra, Miñano y Mendiola (Alava).

—En la provincia de Burgos han quedado vacantes las Escuelas de Temiño, Cubillos y Zazuar.

D. Ricardo Vivas y Pérez ha tomado posesión de una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Valladolid.

—El Alcalde de Mayorga ha remitido una instancia que dirige al Rector, en solicitud de que se conceda el nombramiento de Maestro auxiliar de niños con el haber de 540 pesetas, que aquel Ayuntamiento pagaría además de proporcionar casa habitación al nuevo Maestro.

—Los patronos de la Escuela de niños de Villamuriel han pedido á la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid haga el nombramiento de un Maestro interino.

—El Maestro interino de Bercero (Valladolid), ha formulado una queja porque el Ayuntamiento solamente le entrega 100 pesetas de las



200 que tiene aquella Corporación consignadas para aumento voluntario.

—Han tomado posesión: de la Escuela pública de Pancorvo (Burgos), D. Juan Marín; de la de Palacios de Ríopisnerga, doña Felisa Gallego, y de Hacinas, D. Malaquías Olalla.

### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Soria se hallan vacantes, para ser provistas interinamente, las Escuelas de Benamira, Armejún, Santa María del Prado, Corbesín y Yuba, Aldehuelas, Campos, Carazuelo, Centenera del Campo, Buberos y Zamajón.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se acordó devolver con favorable informe la instancia del Ayuntamiento y Junta local de Villarreal del Campo, solicitando una subvención para adquisición de material pedagógico. Cursar á la Subsecretaría la comunicación de la Junta local de la ciudad, sobre atribuciones para poder trasladar como premio á los Maestros rurales de un barrio á otro con ocasión de vacante. Autorizar á la misma Junta local para trasladar á la Maestra de la calle de San Agustín, doña Rosario Barrera, á la de la calle de Pignatelli, en virtud de petición de la interesada. Comunicar á los Ayuntamientos y Juntas locales de Daroca, Utebo y Azuara la satisfacción con que se ha enterado de la brillante fiesta del Arbol celebrada en dichas localidades. Acordó que la Inspección gire una visita extraordinaria á la Puebla de Alfindén para comprobar la veracidad de ciertos hechos denunciados. Autorizar á la Junta local de Oseja para el cambio de hora de la clase escolar. Preguntar á varios pueblos de la provincia si habiendo desaparecido la epidemia han procedido á la apertura de las clases escolares. Se acordó dar un voto de gracias al Inspector municipal de Sanidad, por sus frecuentes y asiduas visitas á las Escuelas municipales. El Gobernador dió cuenta de las visitas que ha girado á veinte ó treinta Escuelas de la provincia, haciendo constar su satisfacción por el buen resultado que los Maestros en general obtienen en la enseñanza, debido al celo que les distingue. Se acordó pasar una lista con los nombres de los Maestros de la capital á los Jueces de Instrucción y municipales á fin de que aquéllos vayan turnando en los actos de reconocimiento é informes periciales. Conceder licencia para actuar en oposiciones á la Maestra de Brea doña Maximina Micaela Minguillón.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Zorita. F. S. E. No se han hecho todavía, pero se esperan de un momento á otro; los verá, cuando se hagan, en el periódico.

Dos Torres. G. R. Ponemos todo el cuidado posible, y seguiremos mejorando esa sección.

Moneo F. B. Nosotros enviamos bonos á todos nuestros corresponsales juntamente con los encargos.

Porras Martín J. G. Lo haremos con gusto.

Trijuque J. O. Recibida; gracias.

Valdecaballero. M. L. Se insertará.

Ocaña. J. M. R. Idem id.

Vicálvaro. G. M. Doy á usted sentido pésame por su desgracia

Velilla de Medina. M. V. I e conocí; da á su familia mi sentido pésame.

Cidones. M. M. G. Remitido libro; no se publicaron más fascículos.

Tauste. A. F. Lo supongo en su poder.

Lesaca. A. V. Se insertará; aún no ha podido salir el trabajo anterior.

Igualada. O. M. M. Enviado «Recitaciones escolares». Gracias por su trabajo.

Hamburgo (Alemania). C. D. Celebraré su completo restablecimiento; recuerdos.

Emilio Martínez. Como no fecha la carta y tenemos varios subscriptores de igual nombre y apellido, no podemos contestarle.

## MAPAS EN RELIEVE

de España Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y provincias de Madrid y Vizcaya,

POR

R. Pérez Alemán.

Todos estos mapas están declarados de texto y el de España, además, recomendado por Real orden, inserta en la *Gaceta* de 31 de mayo de 1902.

Estos mapas son los únicos que tienen los nombres de las cordilleras, los de los picos principales de cada una de éstas, de los ríos, la división de estados, los nombres de las capitales, y los mapas de mayor tamaño, los ferrocarriles. Los de Madrid y Vizcaya tienen, además, las carreteras.

Estos mapas reúnen á la precisión científica las mejores condiciones pedagógicas.

Precio, según tamaño:

De España, 50, 100 y 500 pesetas ejemplar.

De las cinco partes del mundo, 50 y 100 ídem.

De Madrid, 300 ídem.

De Vizcaya, 150 ídem.

De venta en las principales librerías y en casa de la autora,

Plaza de Ramiro, II.—ALICANTE



IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA  
DE  
**DANIEL RAMIREZ GAMO**  
Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

21-1

**ANTIGUA LIBRERÍA**  
DE  
**EULOGIO PERAITA**  
Montera, 35 (Pasaje).—MADRID

Es la casa más económica de España en libros y material de enseñanza.

**ALGUNOS PRECIOS**

	Ptas.
Una resma papel pautado Iturzaeta.....	3,00
Una caja plumas Escolar Ibérica ó A, B, C.	0,85
Un paquete de tinta en polvo Favorita ó Mar'z.....	0,35
Una docena catones Seijas.....	1,75
» catecismos Ripalda ó Astete.	0,30
» silabarios Fernández ó Aroca	0,30
Un mapa de 1 metro por 75 centímetros, de España, Europa, Mundi, Asia, Africa, América, Oceanía, Geografía física, Meteoros y pesas y medidas, montados en tela, charolado y medias cañas.....	3,50

4-3

**Colegio de María Cristina**  
para huérfanos de la Infantería.

Debien lo proveerse por concurso dos plazas de Maestro de primera enseñanza dotadas con 1.500 y 1.000 pesetas de sueldo anual, los señores solicitantes presentarán sus instancias documentadas antes del día 15 de mayo próximo venidero, pudiendo enterarse del pliego de condiciones en la Jefatura de Estudios de este Colegio, los días laborables á las horas de oficina.

Toledo 16 de marzo de 1909.—El Coronel Director, *Aguado*.

3 2

**Premios en dinero.**

Desde hace años ha procurado EL MAGISTERIO ESPAÑOL compartir sus ganancias con los suscriptores. Para ello ha ideado una multitud de formas de regalos, que son bien públicos y notorios. Los últimos sorteos han sido mediante la Lotería Nacional, y la suerte nos ha favorecido; la Empresa del periódico ha puesto su dinero y el suscriptor no ha participado de él. Para compensar á los suscriptores y para evitar que el dinero se lo lleve el Estado, prescindimos de la Lotería Nacional y haremos un sorteo entre los suscriptores de tal manera que el dinero irá, necesariamente y sin remedio, á los abonados. Los premios que repartiremos serán:

1 premio de.....	250 pesetas.
1 » de.....	100 »
2 » de.....	50 »
12 » de.....	25 »

en total, SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS en dinero, que irán, seguramente, á los suscriptores.

Para hacer el reparto hemos ideado el siguiente procedimiento, que nos parece más cómodo, justo y equitativo: A todo suscriptor que abone alguna cantidad en esta Administración, sea por el periódico, por libros ó material de enseñanza, se le darán, juntamente con la factura, tantos números como pesetas importe el pago, descontando lo que sea gastos de envío ó cosa análoga.

Los que compran nuestros libros en provincia podrán disfrutar de este beneficio enviando bonos de subscripción; daremos un número por cada dos bonos que se nos envíen, además de regalarles la subscripción que por ellos les corresponda.

Todos los números serán sorteados para la adjudicación de los premios ofrecidos. Se anunciará oportunamente y con anticipación el sorteo, que será público, hecho ante notario y testigos, con todas las garantías que puedan apetecerse. *Este privilegio empezará á contarse desde 1.º de abril.*

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,  
Pasaje de la Alhambra.



Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura,  
por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.  
Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.  
Serradilla (Cáceres).

